

El CGPJ decide que los jueces no tienen derecho a la huelga

Publicado Expansión.com, el 10-02-09 , por C. García-León / Agencias

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó anoche por unanimidad una resolución en la que afirma que la huelga convocada para el próximo 18 de febrero "no tiene cobertura legal", por lo que los magistrados "tendrán que estar en sus puestos de trabajo el día fijado para el paro".

Tras casi tres horas de reunión, la portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, señaló que el órgano de gobierno de los jueces ha decidido "no tener por anunciada la convocatoria de huelga" y "no fijar servicios mínimos" al entender que los escritos presentados por los convocantes de la huelga no tienen "ni competencia ni base legal".

Los vocales han tenido que analizar el artículo 28 de la Constitución, que reconoce el derecho a la huelga de "todos los trabajadores" sin limitar su ejercicio a los jueces, como si ocurre en el caso, por ejemplo, del derecho a sindicarse.

El máximo órgano de gobierno de los jueces decidió "no tener por anunciadas" las convocatorias de huelgas que han sido remitidas a este órgano por parte de distintos órganos judiciales de toda España así como de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria y de Foro Judicial Independiente.

"Rechazamos el ejercicio de huelga de los jueces porque no hay base normativa para su ejercicio", señaló Bravo, quien dijo que, por lo tanto, "los jueces y magistrados tienen que estar el día 18 en sus puestos de trabajo".

Aquellos jueces que desoigan al Consejo y decidan finalmente acudir a la huelga el próximo 18 de febrero se enfretarán a posibles expedientes disciplinarios. "Valoraremos cada caso concreto y actuaremos conforme a las normas", dijo la portavoz.

Por último, preguntada sobre si la decisión del Consejo ha estado motivada por algún tipo de indicación por parte del Ministerio de Justicia, Bravo quiso dejar claro que los vocales no necesitan "sugerencias" de nadie para tomar sus decisiones.

Contra el acuerdo adoptado anoche, después de tres horas de debate, cabe interponer recurso ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. El recurso se tendrá que resolver antes del miércoles 18 de este mes.

Las asociaciones mantienen el paro

Tras conocerse la noticia del CGPJ ha habido reacciones de las asociaciones convocantes de la huelga. La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) y el Foro Judicial Independiente (FJI) mantienen "en principio" la convocatoria de huelga para el próximo día 18 pese a que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha rechazado ayer que los jueces puedan ejercer este derecho.

Así lo han anunciado los portavoces de estas dos asociaciones, Marcelino Sexmero, de la AJFV, y Conrado Gallardo, del FJI. Sexmero ha dicho que la postura "intermedia" del CGPJ era "la esperada", sin cuestionar el derecho de los jueces al derecho a la huelga y sin fijar los servicios mínimos. Para este portavoz, lo que ha hecho el Consejo es "pasar la pelota" a las asociaciones, ya que ahora son ellas las que tienen que decidir si recurren esa decisión al Tribunal Supremo y llegado el caso, al Constitucional.

Por su parte, el portavoz del FJI, Conrado Gallardo, ha calificado de "solemne estupidez" el argumento empleado por el CGPJ, que ha rechazado el ejercicio del derecho de huelga de los jueces por la ausencia de "cobertura legal", y ha considerado que, de ser así, tampoco los funcionarios podrían hacerla, ya que no está previsto por la ley.